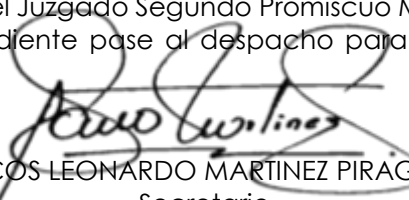




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

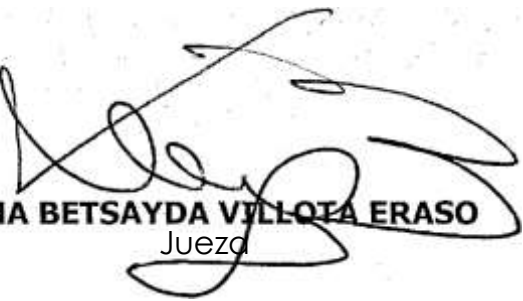
PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: RODRIGO GUERRERO VIANCHA Y OTROS.
DEMANDADO: OSCAR GUERRERO LOPEZ Y OTROS.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00041-00

Se encuentran al despacho las presentes diligencias, en atención a escrito presentado por el activo el 27 de septiembre de 2021, en el que solicita copia integral del expediente en cumplimiento de obligaciones impuestas por el despacho, y con atención a las posibles actuaciones del pasivo de la causa.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA11526, PCSJA2011532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, dispuso medidas contentivas para prevenir la transmisión del virus COVID-19, en razón al Decreto Legislativo No. 564 de abril 15 de 2020, que dispuso la emergencia sanitaria y que convergen en el Decreto 806 del 2020, se debe dar aplicación a las normas para el acceso a la justicia en esta nueva normalidad.

En tal sentido este despacho se permite ordenar la digitalización y remisión del expediente solicitado para su estudio.

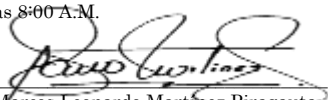
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 040, de hoy veintidós días (22) de octubre de 2021 siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94c6944bb9c6e904103144f8c7011b6d423e28d6e26ee51f46ecac91f5ebfd5e

Documento generado en 21/10/2021 06:54:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>